



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, LA PAZ.**

Jefe Unidad de Compras Públicas: Estela Elizabeth Guardado Serrano

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



Lic. Estela Elizabeth Guardado Serrano.

Jefe Unidad de Compras Públicas



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

HOSPITAL
NACIONAL
ZACATECOLUCA

TELEFONOS DE UCP: .

ORDEN DE COMPRA

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	ORDEN DE COMPRA No. 072/2024
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE:		SOLICITUD DE COMPRA No. 044/2024
NOMBRE DE LA EMPRESA: f		
DUI / NIT No. f		
CLASIFICACION DE LA EMPRESA: f		
DIRECCION: C		
TEL. No.		
CONTACTO: C.		
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA: JURIDICA NACIONAL		
CORREO ELECTRONICO: professionalpestelslvador@gmail.com		



LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUPERIOR Y ADMINISTRACION.
CONCEPTO DE LA COMPRA: "SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS."
CIFRADO PRESUPUESTARIO:2024-3212-3-01-01-21-1-54307

REGLÓN No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN SINAB)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
1	81208012	70141605	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS SOLICITO: SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS SON LAS SIGIENTES: INSECTOS RASTREROS, ABEJAS, TERMITAS SUBTERRANEAS, ROEDORES DE FORMA PREVENTIVA E INSECTOS VOLADORES, PARA EL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" PERIODO: SEGÚN NECESIDAD DEL ADMINISTRADOR OFRECEN: SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS INSECTOS RASTREROS, ABEJAS, TERMITAS SUBTERRANEAS, ROEDORES DE FORMA PREVENTIVA E INSECTOS VOLADORES PARA LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL SANTA TERESA.	C/U	3	\$ 560.00	1,680.00
MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA							\$ 1,680.00



TOTAL CON IVA INCLUIDO: UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: JEFE SECCION AUXILIARES DE SERVICIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: QUINCE DIAS CALENDARIO DEPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA,

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de **TREINTA A SESENTA DIAS DEPENDIENDO LA CLASIFICACION DE LA EMPRESA POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.


La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma y su respectiva acta de recepción; las facturas y las actas deberán ser presentadas de forma inmediata a la entrega del producto, por motivos de la retención del 1% del IVA.

La factura deberá ser emitida a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"** y deberán expresar en está lo siguiente: **Proceso Subasta Electrónica Inversa No. 034/2024, Orden de Compra No. 072/2024. FONDO: FONDO GENERAL** Descripción del bien o servicio, unidad de medida, códigos del producto y numero de renglón, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% IVA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO:**

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUE RECIBE EL BIEN Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, **EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD FINANCIERA, 1 COPIA LA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP), Y 1 COPIAS DE LA FACTURA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA LA SRA. F**

/ CORRERO ELECTRONICO:

<p>POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</p>	<p>POR CONTRATISTA PROFESSIONAL PEST, S.A. DE C.V.</p>
	
<p>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UCP, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 2 ORIGINALES UFI + 1 COPIA, 1 ORIGINAL AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, 1 ORIGINAL PARA ARCHIVO.</p>	
<p>TECNICO UCP ASIGNADA PARA LA GESTION: VERONICA DE VALLADARES</p>	



UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento y Calidad de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Publicas
4. Se debe cumplir con lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la prevención integral de primera infancia niñez y adolescencia, en relación a la edad mínima para el trabajo, protección frente al trabajo y la jornada de trabajo, estipulada para los adolescentes que se encuentra regulada en los Art. 87,88,89 y 90 de la Ley anteriormente mencionada.

5. ESTA ORDEN DE COMPRA TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la "ADQUISICION DE: "SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS " previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones y/o prorroga a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones y prorrogas que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en mutuo acuerdo para tales efectos se aplicara los Art. 158 o 159 de la LCP

1.1 COBERTURA DEL SERVICIO

EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, se deberá brindar durante el periodo de: 1 de agosto al 31 de diciembre de 2024, para cubrir la necesidad en toda el área física del Hospital.

1.2 AREAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO, FRECUENCIA DEL SERVICIO, PLAGAS A CONTROLAR, TRATAMIENTOS A UTILIZAR, METODOLOGIA A UTILIZAR.

Edificio en H del Hospital: 1° Planta (Obstetricia/Neonatos – Sala de partos), 2° Planta (Cirugía mujeres/hombres – Sala de operaciones), 3° Planta (Medicina mujeres/ hombres – Ortopedia/ Arsenal), 4° Planta (Ginecología/ Bienestar Magisterial/CEDIM–Pediatria).

Planta Baja del Hospital: Epidemiología, caseta de vigilancia, almacén, oficina de división administrativa, oficinas administrativas, saneamiento ambiental, equipo básico, impresiones, servicios de limpieza, consulta externa, ODS, farmacia, telefonía, oficina de planificación, trabajo social, suministros médicos, Dirección, Subdirección, jefatura dpto. de enfermería, supervisoras de enfermería, archivo, laboratorio, rayos X, auditorium, emergencia, máxima de emergencia, lavandería, transporte, fisioterapia, áreas verdes, parques, mantenimiento, gradas de emergencia que conducen a sótano y azotea, capilla, clínica TAR, Cocina, clínica renal, emergencia obstétrica, dormitorios médicos, bodegas, baños, tragantes, salud mental, fisioterapia.

La frecuencia del servicio deberá ser cada dos meses.

Las plagas a controlar serán: Insectos rastreros (hormigas, arañas, cucarachas, zompos), abejas en áreas de cielo falso que están en lámparas en todos los niveles, termitas subterráneas en área de almacén, y diferentes áreas del hospital, roedores de forma preventiva en bodegas de cocina, almacén y ductos eléctricos, insectos voladores (zancudos).

Los tratamientos a utilizar deben ser: Aspersión líquida para insectos rastreros, aplicación de químicos y sellado de espacios para ahuyentar abejas, perforación donde salen los caminitos de tierra y aplicación de químico para termitas, cebo rodenticida de forma preventiva, termonebulización.

La metodología a utilizar debe ser el método de aspersión líquida en cada perímetro de las áreas antes mencionadas, se debe aplicar químico en área de camas, debajo de mesas, marcos de puertas, ventanas, escritorios, baños, pasillos, tragantes, se deberá utilizar químico que no contenga olor, que sea de acción residual que el efecto actúe por un tiempo más prolongado eliminando las plagas que puedan quedar oculta, que no sea tóxico para humanos y que no dañe al medio ambiente.

Para el control de roedores se deberá aplicar rodenticida de tercera generación que sea anticoagulante que mate al roedor en un lapso de horas.

Se deberá aplicar tratamiento de aspersión líquida para ahuyentar abejas, adicional se realice sellado de tuberías eléctricas en las áreas exteriores para evitar que sigan ingresando abejas a los distintos niveles del Hospital.

Se deberá realizar termonebulización en áreas verdes y la planta baja del hospital para evitar la acumulación de zancudos y mosquitos.

1.3 SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO PROFESIONAL

Diagnóstico y evaluación inicial:

- ✓ Inspección de áreas para identificar tipos y niveles de infestación.
- ✓ Evaluación de las condiciones ambientales y estructurales que pueden contribuir a la infestación.
- ✓ Recomendaciones sobre medidas preventivas y correctivas.

Control de plagas:

- ✓ Aplicación de métodos y productos que no dañen la salud y el medio ambiente.

- ✓ Monitoreo continuo de la eficacia del tratamiento.
- ✓ Disposición final adecuada de los productos o envases finales utilizados

Mantenimiento y seguimiento:

- ✓ Servicio de seguimiento para garantizar la efectividad del servicio de plagas.
- ✓ Inspecciones periódicas para detectar nuevas infestaciones.
- ✓ Ajustes en el plan de manejo según sea necesario.

Asesoría y capacitación

- ✓ Capacitación del personal sobre prácticas de prevención de plagas.
- ✓ Asesoría en la implementación de medidas de control y prevención a largo plazo.
- ✓ Recomendaciones a seguir antes de las jornadas de intervención y después de las jornadas.

Documentación y reportes:

- ✓ Provisión de informes detallados sobre las actividades realizadas y resultados obtenidos.
- ✓ Recomendaciones para la gestión de plagas.